

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave:
062-ES-GR-0067

Páginas: 17

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-24-064

Título: Servicio de transporte de personas desde la localidad de Burgos y zonas cercanas a La Central Nuclear Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-24-064

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de transporte de personas desde la localidad de Burgos y zonas cercanas a la Central Nuclear Santa María de Garoña (CN SMG).

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, ya que es un servicio con identidad única.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0063

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

60100000-9 Servicios de transporte por carretera.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 121.499,88 euros IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 12.149,99 €, lo que hace un presupuesto base de 133.649,87€ IVA incluido.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la prestación sucesiva de un servicio en función de las necesidades de Enresa, que responden en el mercado a un precio por unidad de ejecución por lo que se han fijado precios unitarios, cuyos importes no serán objeto de revisión durante su periodo de ejecución.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0067	0	Octubre 2024	3

Asimismo, para la determinación de este, se han tomado como base las tarifas publicadas en el BOCYL “RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Transportes y Logística, por la que se revisan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo”. Así mismo, las tarifas por kilómetro recorrido y de horas de espera se han corregido al alza con objeto de recoger los posibles trayectos en fin de semana y la bajada de bandera y así unificar dichos precios para facilitar los cálculos a la hora de presentar las distintas ofertas.

Los kilómetros y las horas de espera se han estimado considerando la frecuencia de desplazamientos a la instalación de personal de otras instalaciones de Enresa en especial de la sede social como consecuencia de reuniones de proyecto, entre otras, por coordinación del plan de desmantelamiento, carga de combustible, etc.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), las unidades estimadas y el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésimo tercera de la LCSP, es el siguiente:

Concepto	Unidades estimadas para 36 meses	Precio unitario máximo	TOTAL
Kilómetros recorridos	141.600 km.	0,81 €/km.	114.696,00 €
Horas de espera	354 horas.	19,22 €/h.	6.803,88 €
TOTAL			121.499,88 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0067	0	Octubre 2024	4

Tanto el número de unidades de kilómetros recorridos como de horas de espera es estimativo. El servicio se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que esta quede obligada a demandar un número específico de servicios, ni una determinada cuantía global, ni la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el art.100 de la LCSP, se han tenido en cuenta dichos costes. Su distribución es la siguiente:

Costes directos	97.199,90
Costes indirectos	24.299,98
<i>Gastos Generales (18%)</i>	17.495,98
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	6.803,99
TOTAL (IVA EXCLUIDO)	121.499,88

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

062-GR-1.6.1.3 SERVICIOS GENERALES (502294)

La previsión de ejecución del contrato total por anualidades es la siguiente:

Anualidades	2025	2026	2027
Importe de licitación por años	40.499,96 €	40.499,96 €	40.499,96 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios en función de los kilómetros recorridos y las horas de espera estimados para los desplazamientos de personal a la Central Nuclear SM de Garoña.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 214.649,80 euros.

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido, el importe máximo de las prórrogas previstas y el incremento en el número de servicios hasta un máximo del 10% que conforme al apartado 3 del Pliego tipo no supone modificación del contrato.

Presupuesto base de licitación (excluido IVA)	121.499,88 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	80.999,93 €
Incremento unidades (10% excluido IVA)	12.149,99 €
Valor estimado	214.649,80 €

6. Revisión de precios:

No se establece.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésimo tercera de la LCSP asciende a 121.499,88 euros, IVA excluido

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

La prestación del servicio se realizará en el ámbito de influencia de la CN SMG, preferentemente en la localidad de Burgos.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto no SARA.

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica dado que el contrato no se divide en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica dado que el contrato no-se divide en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente procedimiento no se admite la presentación de ofertas en papel.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Archivo electrónico B: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

La presente licitación requerirá las siguientes habilitaciones:

- Posesión de licencia para vehículos destinados al transporte de personas (taxi o equivalente).
- Tarjeta de Transporte.

Se acreditará mediante copia de la licencia o tarjeta de transporte en su caso.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Conforme se establece en el correspondiente Pliego-Tipo, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. Se entenderá cumplido el requisito cuando en el año de mayor ejecución, la cifra de volumen anual de negocio alcance al menos la cantidad de 15.000 euros, cifra inferior a una vez y media de la anualidad media del valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación: De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, las empresas deberán acreditar su solvencia técnica a través de los siguientes medios:

- Permiso de conducir clase B del conductor del vehículo.
- Ficha técnica o documentación técnica del vehículo donde conste el cumplimiento con la Euro Ncap 5 estrellas y el distintivo ambiental verde C por la Dirección General de Tráfico. También será admisible factura proforma de adquisición del vehículo, acompañada de la documentación técnica que permita acreditar los requisitos exigidos.

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica por los medios indicados en este mismo apartado.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede. dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios objetivos requerida en el apartado H.3 del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de Criterios técnicos objetivos y la documentación presentada, supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan.

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Se otorgarán un máximo de 20 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que se detallan a continuación:

- Se valorará con un máximo de 10 puntos cada uno de los siguientes criterios, debiendo seleccionar una única opción en cada uno de ellos:

- **Se valorará con 10 puntos**, el distintivo ambiental DGT según las siguientes alternativas:

- *Distintivo 0 emisiones: 10 puntos*

- *Distintivo ECO: 5 puntos*

Para su acreditación deberá aportar copia de la tarjeta del vehículo, copia del distintivo ambiental de la DGT y/o cualquier otra documentación que acredite el distintivo ambiental del vehículo. También será admisible factura proforma de adquisición del vehículo, acompañada de la documentación técnica que permita acreditar el distintivo ambiental.

- **Se valorará con 10 puntos**, la antigüedad del vehículo según la relación siguiente:

- *Inferior a 2 años: 10 puntos*

- *Entre 2 y 4 años: 5 puntos*

- *Más de 4 años, hasta 8 años: 3 puntos*

Para su acreditación deberá aportar el permiso de circulación donde conste la fecha de matriculación del vehículo. También será admisible factura proforma de adquisición del vehículo.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 80 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA. Los licitadores ofertarán los precios unitarios expresados con dos decimales, para cada uno de los/as kilómetros recorridos / horas de espera considerados en el presente Pliego.

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada kilómetro recorrido / hora de espera, que figuran en el presente Pliego.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el sumatorio de los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios ofertados por la cantidad estimada de kilómetros recorridos / horas de espera

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será el sumatorio de los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada de cada uno de los/las kilómetros recorridos/horas de espera.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria:

No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de administración y Servicios generales de la CN SMG.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales, que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista, durante el periodo de vigencia del servicio facilitará a Enresa al término de cada año natural del contrato, los informes de las revisiones periódicas del vehículo para verificar el cambio de los filtros y demás componentes del vehículo, cuyo cambio haya sido

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

necesario. Asimismo, deberá proporcionar el certificado de la verificación de las entregas de los filtros y demás componentes del vehículo a un gestor de residuos autorizado

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Será responsabilidad de la empresa contratista la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Se emitirá factura mensual por los servicios realizados y de acuerdo con los precios unitarios ofertados. La facturación de los tiempos de espera se realizará proporcionalmente por los minutos de espera realizados de forma efectiva.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

R. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

DptoComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN km/h/€ SIN IVA (Máximo dos decimales)	PRECIO UNITARIO OFERTADO km/h/€ SIN IVA (Máximo dos decimales)
Kilómetros recorridos	0,81 €	
Horas de espera	19,22 €	

- Los precios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores los precios máximos fijados en el presente Anexo.
- Los importes ofertados por los licitadores deberá expresarse con dos decimales.

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad subcontratar	a	Importe subcontratar a Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Distintivo ambiental DGT (*)	<u>Marcar una única opción</u>
Distintivo <u>0</u> emisiones	
Distintivo <u>ECO</u>	
Antigüedad del vehículo (*)	<u>Marcar una única opción</u>
<u>Inferior a 2 años</u>	
<u>Entre 2 y 4 años</u>	
<u>Superior a 4 años y hasta 8 años</u>	

(*) Marcar con una X sólo una de las opciones para cada uno de los dos criterios (distintivo ambiental y antigüedad).

Para la obtención de las correspondientes puntuaciones deberán presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado F.2 c) del Anexo 1.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0067	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA

ENTIDAD

.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA